Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2023

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en este caso. Devuélvanse las actuaciones, a sus efectos, al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda – Lanús, Provincia de Buenos Aires, y hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 6.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis